

Guayaquil 06 de febrero del 2019

Señores

BULATEX S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por mis propios derechos, me permito informarle que he cedido **CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199)** acciones ordinarias y nominativas de un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América, que me correspondía en el capital social suscrito de la compañía **BULATEX S.A.**, a favor de la compañía **JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA ABOGADOS JCCV S.A.**

Por la expuesto, agradezco a Usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el libro de acciones y Accionistas de la compañía **BULATEX S.A.**, así como también comunicar de esta particular a la Superintendencia de Compañías, para los efectos legales pertinentes.



JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA

CEDENTE



MARTA CECILIA VALENCIA ORDOÑEZ

GERENTE GENERAL

JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA ABOGADOS JCCV S.A.

CESIONARIO



Factura: 002-002-000009463



20160901054P01505



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901054P01505						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2016, (19:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAMIO NIELSEN CLAUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923803761	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARMIGNIANI VALENCIA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909369530	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PARA FIRMAR
Recibido por: *Paula Sanchez B*
Fecha: *21/06/2016*
Anexos: *6 docs habiles*
ASESORIA JURÍDICA
CRCC



NO. **20160901054P** 01505

ESCRITURA PÚBLICA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES

JUAN CARLOS CARMIGNIANI

VALENCIA Y CLAUDIA GAMIO

NIELSEN POR SUS PROPIOS

DERECHOS.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de junio del dos mil dieciséis, ante mí,

Abogada **PAULA SUBÍA PINTO**, NOTARIA

QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN, comparecen

a la celebración de la presente escritura **JUAN CARLOS**

CARMIGNIANI VALENCIA, ecuatoriano, de estado civil

casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y, **CLAUDIA**

GAMIO NIELSEN, ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de

edad, domiciliada en la ciudad de Samborondón y de tránsito

por esta ciudad, ambos por sus propios derechos. Los

comparecientes son capaces de obligarse y contratar a quienes de

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la

naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de

CAPITULACIONES MATRIMONIALES, para su otorgamiento

me presentaron la Minuta del tenor siguiente: "SEÑORA

NOTARIA: Sirvase agregar en el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, que se

1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
2 **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración de
3 este convenio **JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA** y
4 **CLAUDIA GAMIO NIELSEN**. Los intervinientes de
5 conformidad con lo dispuesto por los artículos ciento cincuenta y
6 siguientes del Código Civil, celebran las presentes Capitulaciones
7 Matrimoniales.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
8 Los comparecientes contrajeron matrimonio en esta ciudad de
9 Guayaquil, el cinco de junio del dos mil nueve, el cual fue
10 inscrito en el Registro Civil de Guayaquil el cinco de junio del
11 dos mil nueve, en el TOMO TRECE, FOLIO VEINTIOCHO,
12 ACTA DOS CUATRO DOS OCHO, del Libro de matrimonios
13 de la Corporación Registro Civil de Guayaquil; **CLÁUSULA**
14 **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.**- Con los
15 antecedentes expuestos **JUAN CARLOS CARMIGNIANI**
16 **VALENCIA** y **CLAUDIA GAMIO NIELSEN**, amparados en lo
17 dispuesto en los Artículos ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno;
18 y, ciento cincuenta y dos del Código Civil, de mutuo acuerdo tienen
19 a bien otorgar el presente instrumento de capitulaciones
20 matrimoniales, en el que resuelven lo siguiente: **TRES.UNO)**
21 Establecer que el patrimonio que adquiriera cada uno de ellos
22 individualmente, a partir de la suscripción de este instrumento
23 público, sean estos a título oneroso o gratuito, pertenecerá a su
24 patrimonio personal, sin aportarse a la sociedad conyugal, al igual
25 que los frutos, ganancias, réditos o cualquier valor que dichos
26 bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, generen, de
27 forma que quedan excluidos expresamente por este instrumento a
28 las reglas generales de administración y propiedad de la sociedad



1 conyugal; **TRES.DOS**) Los intervinientes establecen que también
2 quedarán excluidos todos los bienes muebles o inmuebles que
3 pudieren adquirirse en el futuro con ingresos provenientes del
4 patrimonio individual que se conformará a partir de la suscripción
5 de estas capitulaciones matrimoniales, por lo que pertenecerán a
6 cada uno de los cónyuges por separado, esto es, no pasarán a formar
7 parte de la sociedad conyugal que tienen conformada. **TRES.TRES**)
8 Los comparecientes determinan que todo lo que por regla general ha
9 venido ingresando a la Sociedad Conyugal, queda también excluido
10 expresamente a partir de la suscripción de estas capitulaciones,
11 tales como: Los sueldos, remuneraciones, ingresos ordinarios y
12 extraordinarios provenientes de todo género de empleos y oficios
13 que sean posteriores a la suscripción de estas capitulaciones
14 matrimoniales, considerando que la enumeración no es taxativa sino
15 ejemplificativa.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** Los
16 comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido de las cláusulas
17 precedentes, quedando facultados cualquiera de los comparecientes para
18 solicitar la inscripción de esta escritura en la Dirección General de
19 Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondiente al margen de
20 la partida de matrimonio.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás
21 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura
22 Pública. En virtud del Artículo seis del inciso segundo de la Ley del Sistema
23 Nacional del Registro de Datos Públicos se deja constancia de la Autorización
24 expresa de los señores **JUAN CARLOS CARMIGNIANI**
25 **VALENCIA Y CLAUDIA GAMIO NIELSEN**, para incorporar sus
26 fichas índices del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana.- (f)
27 Abogado Miguel Angel Torres Arcenales, Registro Profesional número
28 cero nueve – dos mil trece – trescientos setenta y tres del Foro de Abogados

1 del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se eleva a
2 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de
3 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes, quienes la
4 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
5 actos, conmigo la Notaria. Doy fe.-----

6

7

8 *Claudia Gamio N.*

9 **CLAUDIA GAMIO NIELSEN**

10 **C.C. 0923803761**

11

12

13

14 **JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA**

15 **C.C. 0909369530.**

16

17

18

19

20

21

AB. PAULACERIA PINTO

22

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN

23

GUAYAQUIL

24

25

26

27

28

AD. ~~NOTARIA~~ **NOTARIA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0923803761

Nombres del ciudadano: GAMIO NIELSEN CLAUDIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: ALVARO GAMIO BOISIER

Nombres de la madre: IVONNE NANCY NIELSEN LEDOUX

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

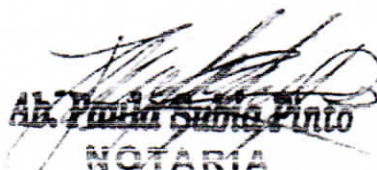
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.02 16:22:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909369530

Nombres del ciudadano: CARMIGNIANI VALENCIA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOIVAR/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAMIO NIELSEN CLAUDIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: CARMIGNIANI GARCES JOSE EDUARDO

Nombres de la madre: VALENCIA ORDOÑEZ MARTA CECILIA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Inge. J. TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.02 22:21:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



050760





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909369530

Nombre: CARMIGNIANI VALENCIA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: Si

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 072-0083

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO



Certifico que con fecha 5 de Junio de 2009 en el TOMO 13, FOLIO 28, ACTA 2428, del LIBRO DE MATRIMONIOS de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL consta inscrito el MATRIMONIO celebrado entre:

Juan Carlos, Carmigniani Valencia, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0909969530, de estado civil anterior Divorciado, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hijo de Carmigniani Garces, Jose Eduardo, Cédula Identidad: 0902915594, y de Valencia Ordoñez, Martha Cecilia, Cédula Identidad: 0903555157; y,

Claudia, Gamio Nielsen, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0923803761, de estado civil anterior Divorciado, domiciliada en el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hija de Gamio Boisier, Alvaro, Cédula Identidad: 0902102910, y de Nielsen Ledoux, Ivonne Nancy, Cédula Identidad: 0907810204.

Celebrado en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 5 de Junio de 2009.

Obrigado en la ciudad de Guayaquil a los 2 días del mes de Junio de 2016.

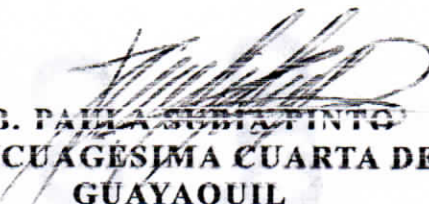
DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES JUAN
CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA Y CLAUDIA GAMIO
NIELSEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU
OTORGAMIENTO.


AB. PAULA SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA ABOGADOS JCCV S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 4 de agosto de 2017

Señora

MARTA CECILIA VALENCIA ORDÓÑEZ

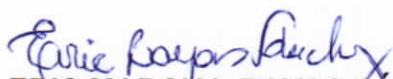
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que, conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta de la escritura de constitución de la compañía **JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA ABOGADOS JCCV S.A.**, que en esta misma fecha se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, los accionistas fundadores la han elegido como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 4 de agosto de 2017.

Atentamente,



ERIC MARCIAL BAYAS SANCHEZ
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, agosto 4 de 2017.



MARTA CECILIA VALENCIA ORDÓÑEZ





NUMERO DE REPERTORIO:35.350

FECHA DE REPERTORIO:10/ago/2017

HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA ABOGADOS JCCV S.A.**, de fojas **32.858 a 32.865**, Registro Mercantil número **2.832**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA ABOGADOS JCCV S.A.**, a favor de **MARTA CECILIA VALENCIA ORDOÑEZ**, de fojas **35.646 a 35.649**, Registro de Nombramientos número **9.757.-**

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0167500

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARMIGNIANI GARCES JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA ORDOÑEZ MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

VZ333V3222

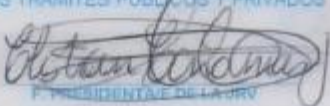
ID ECU 0909369530 <<<<<<<<<<<<<<<<<<
750912M260321 ECU <<<<<<<<<<<<<<<<<<
CARMIGNIANI < VALENCIA << JUAN < CAR

 **REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTE DE LA JURY

IMP. 123456789



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0993044210001

RAZÓN SOCIAL:

JUAN CARLOS CARMIGNIANI VALENCIA ABOGADOS JCCV S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VALENCIA ORDOÑEZ MARTA CECILIA

CONTADOR:

FERNANDEZ ALVARADO RICHARD IGNACIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/08/2017

FEC. INSCRIPCIÓN:

22/08/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

28/08/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. P. M. GILBERT Numero: S/N Edificio: THE POINT Piso: 1 Oficina: 103 Referencia ubicacion: FRENTE AL HOTEL WYNDHAM Telefono Domicilio: 043726111 Email: jenniferfm1990@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017001784327

Fecha: 29/11/2017 13:49:09 PM